



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/25 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 4133 SANTA CLARA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 469.877.

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP

Yo, quien suscribe, **EVARISTO LÓPEZ MENDOZA**, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones- (UOC) de la Municipalidad de Yby Yaú Departamento de Concepción, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al **Artículo 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024**, menciona:

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sostener dicha solicitud.

Que, debido a la urgencia de contar con la obra adjudicada, la Convocante ha procedido a darle celeridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al establecido por la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta.

Que, la demora en la ejecución de la obra generaría un perjuicio al interés superior debido a que la imperante necesidad de la institución beneficiada de contar con la cocina comedor para la comodidad de los alumnos por lo que es de suma urgencia la ejecución de la obra adjudicada.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de siete días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.



PROF. EVARISTO LÓPEZ MENDOZA
Encargado UOC
Municipalidad de Yby Yaú



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN SE SOLICITA BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Yby Yaú, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año 2025.


Prof. Evaristo López Mendoza
Encargado de U.O.C